

n° 17

Abril
2023

CERCA



MAGAZINE

**REVISTA DIGITAL
PARA
CONSUMIDORES**



Viajes Turismo

Hostelería y Restauración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CERCA

C/ CALDERÓN DE LA BARCA S/N
MERCADO CENTRAL

TLF 965 14 52 94 EMAIL
CERCA@ALICANTE.ES



PRESENTACIÓN: JUAN CARLOS VICTORIA
EDICIÓN Y DISEÑO: BEATRIZ DE LA FUENTE

ÍNDICE



1 PRESENTACIÓN

2 INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL MES

3 RESOLUCIÓN DE CASO REAL

4 NOTICIAS DE ACTUALIDAD Y CONSUMO

5 ACTIVIDADES EN CERCA Y VOLUNTARIADO

6 INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR



VIAJES, TURISMO, HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

Con la llegada del buen tiempo, dedicamos el mes de abril a hablar sobre los derechos que tenemos los consumidores en los servicios turísticos, que incluiría los servicios de agencias de viajes, compañías de transportes de pasajeros, hostelería (hoteles, apartamentos, casas rurales, etc) y todo lo relacionado con la restauración (restaurantes, cafeterías, discotecas, etc)

En nuestro canal de youtube encontrarás información práctica en nuestros video-tutoriales sobre:

- **Viajes Combinados:**

https://www.youtube.com/watch?v=-xVwjWXRvro&ab_channel=CERCA

- **Transporte de pasajeros:**

https://www.youtube.com/watch?v=yER2W17lh6g&ab_channel=CERCA

- **Hostelería y restauración:**

https://www.youtube.com/watch?v=ge9aThYni9A&ab_channel=CERCA

Os animamos a explorar dichos video-tutoriales y así aprender un poco más sobre estos servicios turísticos.

En ellos podrás saber como puedes rescindir un contrato de viaje combinado, o si tienes derecho a indemnizaciones. También el derecho a asistencia por cancelación de un vuelo, o qué es el overbooking. Por último conocerás las obligaciones en la hostelería y restauración en cuanto a precios, información, o el derecho de admisión.

Además, en este número de CERCA MAGAZINE, encontrarás información en distintos artículos, sobre cada uno de estos servicios, que te puede ser muy útil.

Por último el 26 de abril, tendremos una Asesoría presencial para profundizar más en estos temas a la que os invito a participar.

Espero que tanto con los video-tutoriales, como con toda la información facilitada en este número, así como con la Asesoría práctica, sepas como planificar tus vacaciones haciendo valer tus derechos y puedas disfrutar de las mismas con más seguridad.

Juan Carlos Victoria

COSAS QUE NO DEBERÍAN COBRARTE EN BARES Y RESTAURANTES

GASTOS OCULTOS Y ABUSIVOS EN HOSTELERÍA

Tras pasar un buen rato en un establecimiento, llega el momento de pagar. ¿Te han cobrado suplementos inauditos o precios exagerados por algunos platos? ¿Te hacen pagar por el hielo, el agua o la leche del café? Al final no sabes por qué cosas deberían cobrarte, y por cuáles no. Sal de dudas.

Salidas y celebraciones son encuentros que a veces acaban con un sabor agrisado cuando toda afrontar la factura. En la asesoría de OCU recibimos en ocasiones consultas y quejas sobre los precios o el servicio en hostelería ¿Es legal que te cobren el agua o un suplemento por la higiene que deben realizar para mantener lejos el virus? Son conceptos que aparecen en los tiques, y que suscitan las dudas de los consumidores. OCU te da una serie de consejos para prevenir problemas.



PRECIOS LIBRES, PERO ANUNCIADOS

En una sociedad de libre mercado, los precios son libres. Eso sucede con los precios de establecimientos hosteleros: por el mismo refresco te pueden cobrar 2 euros o 10, y es legal en ambos casos... siempre que el precio esté debidamente reflejado en la lista de precios del establecimiento. Esta lista:

- debe ser completa, y dar la información de los precios y servicios de una sola lectura, sin necesidad de información adicional,
- tiene que estar a la vista del usuario,
- tiene que mostrar los precios finales y completos, con el impuesto incluido.

SEIS COSAS QUE NO TE PUEDEN COBRAR SIN MÁS

A veces, a la hora de pagar en un bar o restaurante nos llevamos sorpresas, porque nos han cobrado cosas que no esperábamos, costes de los que no nos habían advertido.

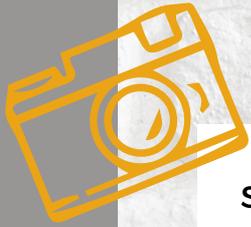
EL IVA

No pueden engrosar la factura aplicando un 10% adicional al precio de la carta simplemente por sumar el IVA. Según la legislación nacional no está permitida la advertencia "IVA no incluido", aunque aparezca en el menú. Los precios que se comuniquen en la carta o lista de precios ya deben llevar sumado el IVA.



Si quieres leer el artículo completo accede al siguiente enlace:

Fuente artículo: [ocu.org](https://www.ocu.org/consumo-familia/derechos-consumidor/consejos/pagos-hosteleria)
<https://www.ocu.org/consumo-familia/derechos-consumidor/consejos/pagos-hosteleria>



DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS TURÍSTICOS

Se considera establecimiento o empresa turística la que explota locales o espacios donde, con carácter principal o complementario, se ofrecen alojamiento, comidas y bebidas, mediante precio, para que sean consumidas. Las empresas turísticas ofrecen servicios a los usuarios turísticos, es decir los turistas. En España, las Comunidades autónomas tienen competencias para legislar sobre turismo en su territorio.

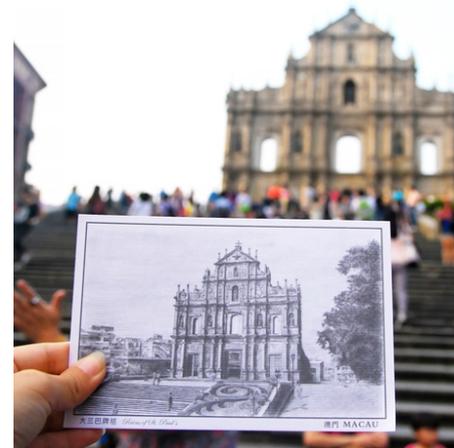
¿Qué es un usuario turístico?

El artículo 7 de la Ley 1/1999 dice así:

Son usuarios turísticos a los efectos de esta Ley, las personas físicas o jurídicas que utilizan los establecimientos, instalaciones y recursos turísticos, o reciben los bienes y servicios que les ofrecen las empresas y profesionales de esta naturaleza, y que como clientes los demandan y disfrutan.

Derechos de los usuarios turísticos

- Recibir información útil, precisa y veraz, con carácter previo, sobre todas y cada una de las condiciones de prestación de los servicios.
- Que se le faciliten los bienes y servicios turísticos en las condiciones contratadas.
- Obtener cuantos documentos acrediten los términos de su contratación y, en cualquier caso, las correspondientes facturas legalmente emitidas.
- Recibir, por parte de la empresa turística, bienes y servicios de calidad acordes en naturaleza y cantidad con la categoría que ostente el establecimiento elegido.
- Ser atendidos con el debido respeto.
- Formular reclamaciones.
- Tener garantizada la salud y seguridad de su persona y bienes en las instalaciones y servicios turísticos.



El derecho de admisión

Los titulares de los locales pueden ejercer su derecho de admisión, que permite vetar la entrada a determinadas personas.

Consulta el artículo completo en el siguiente enlace:

<https://www.consumoteca.com/turismo-y-viajes/derechos-y-obligaciones-de-los-usuarios-turisticos/>

CÓMO RECLAMAR POR PROBLEMAS EN VIAJES

Retrasos, anulaciones de última hora, pérdida de equipajes son algunos de los problemas a los que los viajeros se ven obligados a enfrentarse. Ante casos como estos, no hay más remedio que reclamar. La buena noticia es que normativa y jurisprudencia cada vez defienden más el interés del usuario.

Incumplimiento en el viaje: el transportista debe responder

Según el contrato de transporte, el viajero tiene la obligación de pagar el billete. A cambio, el transportista se compromete a trasladarle, a él y a sus bienes, en las condiciones de comodidad y rapidez pactadas, y sin sufrir daños.

Por tanto, la suspensión del servicio, los retrasos, la pérdida o deterioro de equipajes son un incumplimiento (o un cumplimiento defectuoso) de contrato por parte del transportista. Tendrá que indemnizar a los viajeros por ello, siempre que haya un perjuicio real y demostrable, y el incumplimiento no se haya producido por un caso fortuito o de fuerza mayor.

Compensaciones en función del problema

El tipo de transporte influye a la hora de hacer valer sus derechos, tanto en lo que respecta al procedimiento de reclamación, como en la indemnización. Así, en el transporte en carretera, el viajero que sufre un retraso tiene derecho a una indemnización que se calcula en función del daño que el incumplimiento haya causado al usuario. Si los daños se producen en el equipaje, la responsabilidad del transportista está limitada a 14,50 euros por cada kg de peso, salvo que se haya pactado otra cosa.



Compensaciones en función del problema

El tipo de transporte influye a la hora de hacer valer sus derechos, tanto en lo que respecta al procedimiento de reclamación, como en la indemnización.

Así, en el transporte en **carretera**, el viajero que sufre un retraso tiene derecho a una indemnización que se calcula en función del daño que el incumplimiento haya causado al usuario. Si los daños se producen en el equipaje, la responsabilidad del transportista está limitada a 14,50 euros por cada kg de peso, salvo que se haya pactado otra cosa.



En los viajes en **tren**, las normas establecen que la empresa ferroviaria es responsable tanto por el retraso, como por la interrupción o cancelación del viaje, y también por los problemas causados al equipaje, salvo causa de fuerza mayor. El Reglamento del sector ferroviario es el encargado de establecer las distintas compensaciones.

En el transporte **marítimo**, si se cancela el viaje, el naviero sólo deberá devolver el precio del billete, salvo si es el responsable de la suspensión del crucero: entonces pagará daños y perjuicios. En caso de problemas con el equipaje, no hay límite de responsabilidad.

Información completa en: <https://www.ocu.org/consumo-familia/viajes-vacaciones/informe/como-reclamar-por-problemas-en-viajes>

¿CANCELACIÓN O RETRASO EN UN VUELO? TE CONTAMOS QUÉ HACER

Es probable que todas las personas experimentemos en algún momento un retraso o cancelación de un vuelo. Sea cual sea el motivo, estos sucesos pueden ser muy estresantes y arruinar nuestro viaje. Por eso, es importante conocer qué derechos tenemos como pasajeros.

Ofrecemos una serie de consejos útiles en caso de cancelación o retraso de un vuelo, situaciones ante las que conviene conocer bien las formas de solucionarlo de la forma más práctica posible.

¿Qué hacer en una cancelación o retraso de un vuelo?

Derechos

Todas las personas que compren un billete de avión para volar de un lugar a otro tienen sus derechos de pasajeros. En caso de que el vuelo se interrumpa, ya sea por un retraso o una cancelación, existe el derecho de recibir asistencia, así como una compensación financiera en algunos casos.

Según la legislación europea, Iberia debe ofrecer asistencia a sus clientes cuando un vuelo es cancelado o retrasado, en forma de alojamiento, transporte o alimentación. Además, si un vuelo es cancelado con menos de 14 días de la fecha de salida, existe la posibilidad de tener derecho a una compensación económica.

Revise siempre sus derechos antes de emprender un vuelo con Iberia y si tiene cualquier problema, sepa cómo actuar.

Información completa en:

<https://www.abc.es/viajar/cancelacion-retraso-vuelo-contamos-20230321120553-nt.html>



¿VIAJES SUELTOS O PAQUETES COMBINADOS?



Hemos valorado las diferencias entre contratar un viaje suelto o hacerlo con un paquete combinado, y las condiciones varían mucho de uno a otro.

En el caso de los viajes sueltos, el consumidor no cuenta con el derecho de desistimiento, del que sí disponen quienes contratan paquetes turísticos combinados, salvo que se estipule en el contrato de manera específica o concurran causas de fuerza mayor.

Pero que no exista ese derecho de desistimiento no significa que el cliente no tenga derecho a reclamar y a recibir compensaciones si el servicio no se ejecuta en las condiciones estipuladas.

De ser así, las reclamaciones deben dirigirse directamente al prestador del servicio y, si existe una agencia de viajes intermediaria, la responsabilidad de ésta se limitará a los casos en los que el perjuicio se derive directamente del incumplimiento de sus funciones.

Si se trata de viajes combinados, los que se prolongan más de 24 horas o una noche incluyen al menos dos servicios por los que se paga un precio global. Así, la agencia tiene la obligación de que los servicios se suministren conforme a lo pactado y es a ella a la que se debe reclamar una indemnización si se produce algún perjuicio..

Fuente: ocu.org

Información completa en:

<https://www.ocu.org/consumo-familia/viajes-vacaciones/noticias/viajes-sueltos-combinados>

RESOLUCIÓN DE UN CASO REAL



Como cada mes, desde ADACUA, la Asociación de Amas de casa, Consumidores y Usuarios de Alicante, nos traen la resolución de un caso práctico real:

HECHOS

Un consumidor contrató un viaje a través del minorista con un paquete todo incluido de 8 días bajo el nombre de 5*Plus. Sin embargo, los servicios ofrecidos durante su estancia no son acordes a lo prometido en la información proporcionada vía la empresa minorista que a su vez venía pautada por la mayorista.

El consumidor se había puesto en contacto tanto con ambas exponiendo sus quejas al respecto, sin obtener respuesta adecuada. Por lo tanto, acudió a esta asociación para que traslademos la necesidad de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. En su libro cuarto, artículo 150. 3, se indica que “No quedarán eximidos de las obligaciones establecidas en este libro los organizadores de viajes combinados, o, en su caso, los minoristas” por lo tanto, consideramos oportuno referir esta reclamación a sendas empresas para que sean ambas las que den respuesta al consumidor reclamante de acuerdo con la redacción del artículo 161 y ss. de dicho Real Decreto.

El consumidor expuso ya en un email y en las siguientes respuestas que adjuntamos a esta reclamación una serie de servicios que no fueron acordes a lo contratado. Procedemos a señalar aquí un resumen de ellos:

- La reclamación versa principalmente sobre la calidad del conjunto del servicio. En este sentido, las embarcaciones dejaban mucho que desear, hasta el punto en el que tuvieron que solicitar un cambio de camarote. Del mismo modo, la comida a bordo tampoco tenía la calidad ni la variedad esperable.
- En segundo lugar, los hospedajes tampoco cumplieron con las expectativas, de hecho, el hotel en el que se alojaron aparece tanto en el paquete 5* y en el 5*Plus, por lo que el consumidor se siente engañado con respecto al supuesto extra de precio que implicaría una diferencia con la tarifa inferior. Del mismo modo, durante esta estancia y los siguientes restaurantes locales donde tenían incluida la comida, no cumplió la expectativa prometida por el precio pagado. En resumidas cuentas, el servicio de comidas no estaba en condiciones de ser un buen recibimiento para quien contrata un servicio de 5*Plus.

En el documento de información precontractual otorgado por la minorista y organizadora al consumidor sobre traslados y comidas previstas así como excursiones y lugar de pernocta se incluye un Anexo I en el que se indica que “Los viajeros tendrán derecho a una reducción del precio o indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios del viaje” de acuerdo con art 161 y ss. del Real decreto 1/2007 de 16 de noviembre.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el artículo 161.5 del Real Decreto 1/2007 del 16 de noviembre, “Si las fórmulas alternativas propuestas dan lugar a un viaje combinado de menor calidad que la especificada en el contrato, el organizador o, en su caso, el minorista aplicarán al viajero una reducción adecuada del precio.” y el 162. 2. “El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. La indemnización se abonará sin demora indebida.” Y teniendo en cuenta que no es imputable a ningún tercero de manera imprevisible o inevitable, se presenta la siguiente

PRETENSIÓN

Que se le reintegre, en concepto de compensación el 50% del precio pagado por el paquete (3358€)

RESOLUCIÓN

Se le devolvió el 20% de lo pagado.



LIDL LANZA UNA BOLSA ANTIDESPEDICIO: ¿CUÁNTO CUESTA Y QUÉ LLEVA DENTRO?



Fuente de la foto: Europa Press

La cadena de supermercados **Lidl** da un paso más hacia la sostenibilidad y ha lanzado, en las más de 650 tiendas que la cadena tiene en España, la '**bolsa antidesperdicio**' de frutas y verduras, un pack **disponible por tres euros** que contiene frutas y verduras que, o bien no cumplen con los estándares estéticos convencionales, pero **siguen siendo totalmente aptas para su consumo**, o forman parte de envases que han sufrido algún tipo de desperfecto sin dañar la calidad del producto.

Como ha informado la cadena en un comunicado, esta iniciativa ha logrado dar salida a más de 20.000 kilogramos de frutas y verduras al ser implementada durante las últimas semanas en las más de 30 tiendas de las Islas Canarias. Por ello, tras el éxito cosechado, ha decidido desplegar esta iniciativa en el resto de sus tiendas de España.

Si quieres leer la información completa accede a este artículo en el siguiente enlace:

<https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/lidl-bolsa-antidesperdicio-cuanto-cuesta-que-lleva-dentro/2883239/>

LOS DIEZ ALIMENTOS QUE MÁS SE HAN ENCARECIDO PESE A LA REBAJA DEL IVA

La inflación no da tregua y los precios siguen disparándose. Los últimos datos indican que el Índice de Precios de Consumo (IPC) subió en febrero hasta el 6% interanual, pero la mayor presión sigue sobre los alimentos, cuyo IPC ha registrado un nuevo récord histórico al llegar al 16,6%, a pesar de la rebaja del IVA. Y es que el efecto de esta medida empieza a diluirse, lo que se ha podido comprobar atendiendo a los diez alimentos que más se han encarecido en lo que va de año.

Alimentos para bebés

Los alimentos destinados íntegramente al consumo de bebés como la leche en polvo, los cereales, los potitos o los yogures especiales son los que más se han encarecido en lo que va de año, llegando a subir un 12,9% su precio.

Fuente foto: Freepik



Hortalizas y legumbres

El precio de las legumbres y verduras frescas o refrigeradas, excepto patatas y otros tubérculos, aumentó un 11,3% en febrero pese a la rebaja del IVA, que pierde efecto ante la escalada del coste de los alimentos.

Pizza y quiche

Las pizzas y quiches también sufren los efectos de la inflación y se han encarecido un 9,9%, pues están elaboradas con ingredientes básicos cuyos precios han aumentado de forma considerable, como la harina, el aceite, el tomate o el queso.



Fuente: www.20minutos.es

Otros productos a base de cereales

Hasta el 6,2% se han visto encarecidas las mezclas y masas para la preparación de productos de panadería o pastelería (hojaldre, bases para pizzas, masa para empanadillas y empanadas...), las fajitas, burritos o tacos, las tortitas de arroz o maíz inflado, la malta y todo tipo de almidones y féculas, como la de patata, tapioca, sagú y otros almidones.



foto: Europ

Salsas y condimentos

Otras de las víctimas de la inflación son la mayonesa, el tomate frito, ketchup, mostaza, vinagre, tabasco, salsa de soja, aderezo de limón y los sucedáneos de condimentos, que han aumentado su precio un 6,8% en lo que va de año.



Confituras, mermeladas y miel

Las confituras, mermeladas y miel que nos acompañan en el desayuno o merienda (incluidas las compotas, gelatinas, jaleas, purés y pastas de frutas, dulce de membrillo, sirope de arce, cabello de ángel, entre otros) también han reflejado una subida de sus precios en un 6%.

Otros productos lácteos

Otros productos lácteos, entre los que se encuentran todo tipo de postres y bebidas a base de leche, como nata fresca, arroz con leche, natillas, flanes, batidos, mouse, crema catalana o leche de soja, han aumentado su precio también un 6% en lo que va de año.

Pescado y marisco seco, ahumado o salado

La subida de los alimentos ha afectado, por otro lado, al bacalao, mojama, arenques, salmón, trucha, anchoas, huevas de pescado, tollina, bonito seco, trucha, anchoas o tollina tras aumentar su precio un 5,9%.

Arroz

Uno de los alimentos más consumidos, el arroz, también se ha encarecido (5,9%) debido a la inflación, lo que provoca un incremento en el importe de la cesta de la compra.

Chocolate

Por desgracia para los más golosos, el chocolate también está dentro de la lista de alimentos que más se han encarecido, alzándose en concreto un 5,3% durante estos meses.

BRUSELAS OBLIGARÁ A LOS FABRICANTES A REPARAR LOS ELECTRODOMÉSTICOS PARA LUCHAR CONTRA LA OBSOLESCENCIA PROGRAMADA



Los países de la Unión Europea generan en torno a 35 millones de toneladas de residuos y 261 toneladas de CO2 al año procedentes de electrodomésticos y otros aparatos que podrían haber tenido una vida más larga. Por eso, la Comisión Europea ha propuesto este miércoles una iniciativa legislativa para garantizar el derecho de los consumidores de la Unión a reparar los productos estropeados y así evitar el despilfarro de recursos, favorecer un sistema económico más circular y que los ciudadanos puedan ahorrar dinero.

Esta normativa obligará a los fabricantes de electrodomésticos a ofrecer servicios de reparación a sus clientes hasta diez años después de su compra. "Nadie podrá negarse a reparar tu lavadora a no ser que sea técnicamente imposible", ha declarado en una rueda de prensa el comisario de Justicia, Didier Reynders.

Información completa en:

<https://www.publico.es/sociedad/bruselas-obligara-fabricantes-reparar-electrodomesticos-luchar-obsolencia-programada.html#analytics-tag:listado>

CALENDARIO DE LA RENTA 2022/2023: ESTAS SON LAS FECHAS CLAVE Y LAS NOVEDADES A TENER EN CUENTA

Las declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal de 2022 se podrán presentar desde el 11 de abril, de forma online, y hasta el 30 de junio.

Comienza la cuenta atrás para el inicio de la campaña de la Declaración de la Renta 2022/2023. Las declaraciones correspondientes al ejercicio fiscal de 2022 se podrán presentar desde el 11 de abril, de forma online, y hasta el 30 de junio, según recoge el calendario del contribuyente disponible en la página web de la Agencia Tributaria. A partir del 5 de mayo se podrá realizar telefónicamente y desde el 1 de junio de forma presencial. No obstante, aún quedan por confirmar las fechas concretas en las que se iniciará la cita previa para atención presencial y telefónica, aunque sí se conoce cuándo acabará el plazo para concertar cita previa: el 29 de junio, un día antes del fin de la campaña.



CALENDARIO:

Martes, 11 de abril. Empieza la campaña de la Renta. Se podrán presentar las declaraciones por internet, a través de Renta Web, con DNI electrónico, certificado electrónico, Cl@ve PIN o número de referencia.

Viernes, 5 de mayo. Da inicio la presentación por teléfono de la declaración de la Renta 2022.

Jueves, 1 de junio. Comienza la presentación de declaraciones de manera presencial en oficinas.

Martes, 27 de junio. Termina el plazo de presentación para las declaraciones con resultado a ingresar que quieran domiciliarse.

Jueves, 29 de junio. Último día de plazo para pedir cita previa, lo que se puede hacer por internet, la app de la Agencia Tributaria o por los teléfonos como 91 535 73 26 / 901 12 12 24 o 91 553 00 71 / 901 22 33 44.

Viernes, 30 de junio. Fin de la Campaña de la Renta 2022.

Aunque aún quedan tres meses para que arranque la presentación de declaraciones, los contribuyentes deben tener en cuenta que se exponen a sanciones no cumplen con sus obligaciones tributarias o lo hacen fuera de plazo. La Agencia Tributaria **tiene un plazo de cuatro años** para revisar el IRPF, por lo que si de aquí hasta 2027 detecta alguna irregularidad, **Hacienda le enviará un requerimiento e iniciará un procedimiento sancionador**. La mejor alternativa siempre es presentar la declaración por voluntad propia, aunque sea fuera de plazo, en lugar de esperar a **que la Agencia Tributaria detecte** un incumplimiento. Además, el recargo o sanción aplicado también dependerá del resultado de la declaración de la Renta, ya que si Hacienda es la perjudicada la sanción será mayor.

Si quieres leer la información completa accede a este artículo en el siguiente enlace:

<https://www.larazon.es/economia/20230110/gizg2kvt4zhfbf6rocyuq34yf4.html>

ACTIVIDADES ABRIL EN CERCA

ASESORÍA SOBRE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

Con esta asesoría práctica se dará respuesta a cualquier duda de los consumidores relativa a temas de hostelería y restauración, con información de webs interesantes de ayuda sobre el tema.

Miércoles 26 de abril de 11:30 a 13:00 h



CONCURSO DE COCINA PARA ADULTOS "LÁPIZ Y CUCHARA"

Concurso para colectivos donde tres cocineros tendrán que elaborar un entrante, un plato principal y un postre y grabarlo todo en un vídeo que enviarán a CERCA antes del 12 de mayo de 2023.

Una vez examinados los vídeos se celebrará la gran final con tres equipos finalistas el 26 DE MAYO DE 2023.

3 de abril al 12 MAYO 9:00 a 14:00 h

DESAYUNANDO CERCA

Impartido por Usuarios del Centro San Rafael
Cada martes nos acompañarán a realizar una visita a un establecimiento de restauración de la ciudad para desayunar. En cada establecimiento se evaluará el mismo en cuanto a los productos, opciones nutricionales que se ofrecen, servicio, precios, etc, para realizar una muestra que será presentada al finalizar el curso.

Lunes 4-18-25 de abril de 9:30 a 11:30 h



ACTIVIDADES ABRIL EN CERCA

VIVIR EN PLENITUD PROCESO DE UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE

Charla 1: **¿Cómo envejecemos?** Cambios físicos, psicológicos y sociales en el proceso de envejecimiento.

Viernes 28 de abril de 9:30 a 11:00 h

Charla 2: **¿Por qué envejecemos?** Teorías del envejecimiento, reloj biológico, efectos de los radicales libres. Teoría genética, nuevas investigaciones.

Viernes 5 de mayo de 9:30 a 11:00 h

Charla 3: **Alimentación saludable, ejercicio físico y estimulación cognitiva.** Recomendaciones necesarias para la Prevención del envejecimiento patológico o acelerado.

Viernes 12 de mayo de 9:30 a 11:00 h

Charla 4: **Transtornos de la salud.** Enfermedades crónicas. Síndromes geriátricos.

Viernes 19 de mayo de 9:30 a 11:00 h



MITOS DE LA ALIMENTACIÓN

“¿Que es necesario para tener un estilo de vida saludable? Mitos y verdades”

En nuestro día a día estamos rodeados de información relacionada con la salud y la alimentación, pero al fin y al cabo, ¿qué necesitamos realmente para tener un estilo de vida saludable? Explicaremos cuáles son los 4 pilares fundamentales para tener un estilo de vida saludable y también desmitificaremos algunos mitos que existen en torno a la alimentación.

Miércoles 19 de abril de 10:00 a 11:00 h

ACTIVIDADES ABRIL EN CERCA



MITOS DE LA ALIMENTACIÓN

"La compra saludable y sostenible es mejor"

Después de aprender lo que podemos hacer para tener un estilo de vida saludable, es importante comprender: ¿Cómo podemos hacerlo de manera sostenible y asequible?

En esta ocasión vamos a desmitificar la falsa idea de que comer sano suele salir caro; aprender cómo podemos aprovechar al máximo los alimentos y dar consejos para comprar y planificar comidas.

Miércoles 26 de abril de 10:00 a 11:00 h

CAMINA, COMPARTE Y VIVE

Impartido por Paca Ayza y Betty Mora.
Actividad física para promover una vida saludable mediante el ejercicio físico y el contacto social.

Lunes 17 y 24 de abril de 9:30 a 11:00 h



TALLER DE ESTIRAMIENTOS Y RELAJACIÓN

Impartido por Elvira Antón.
Taller de inicio en las rutinas de relajación, gimnasia y mantenimiento físico para llevar una adecuada vida saludable.

Martes 4-18-25 de abril de 11:00 a 12:00 h



ACTIVIDADES ABRIL EN CERCA

LOS PILARES DE LA SALUD

Impartido por Manoli Sanchez
El papel de la alimentación en nuestro bienestar, nuestra memoria, y nuestra concentración. Talleres semanales.

Miércoles 5-19-26 de abril
de 11:00 a 12:30 h



NUESTRA COCINA

Taller de elaboración de recetas tradicionales de la Dieta Mediterránea por cocineros aficionados a la cocina.

Viernes 28 de abril de 11:00 a 13:00 h

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprenderemos a relacionarnos con la Administración a través de las nuevas formas telemáticas existentes: conocimiento de la Sede electrónica del Ayto de Alicante, cómo se utiliza la firma digital, trámites con Hacienda, solicitud de Citas Médicas...

Jueves 27 de abril de 10:00 a 11:30 h



CAMBIO CLIMÁTICO

Charla para conocer la situación con respecto al cambio climático, cuantificando lo que estamos contaminando. Conocer para actuar.

Jueves 27 de abril de 10:00 a 11:30 h

Voluntariado en CERCA



Desde CERCA MAGAZINE queremos invitaros a que vayáis conociendo mes a mes a todos los voluntarios y voluntarias que, desinteresadamente, participan y colaboran en las actividades del centro. Para ello en esta ocasión os presentamos a PEDRO CURIEL, quien suele llevar a cabo las charlas sobre el Cambio Climático y Medioambiente.



Hola Pedro, cuéntanos ¿qué es lo que te llevó a ser voluntario de CERCA?

Tuve conocimiento de CERCA a través de un magnífico profesor de informática que por desgracia falleció a consecuencia del COVID, se llamaba D. Manuel Orozco y desde estas líneas quiero transmitir mi agradecimiento por todo lo que hizo para que la brecha digital fuera un poquito más estrecha para nosotros, ya que cuando fue clausurado el espacio de Las Cigarreras, que era donde impartía sus clases, nos llevó al CERCA.

El CERCA para mí fue un nuevo descubrimiento tanto por el clima de aprendizaje de los diversos temas que se tratan, que te permiten un crecimiento personal, como por las relaciones interpersonales que se forjan.

¿Podrías explicarnos en qué consiste la actividad que desempeñas como voluntario de CERCA?



Desde hace algún tiempo mi inquietud por el cambio climático y las formas de poder combatirlo entre las que se encuentran las fuentes de energías renovables he ido recopilando una cierta cantidad de datos que me parecían de interés que las personas pudieran conocerlos pues el contenido de mis exposiciones CAMBIO CLIMATICO CONOCER PARA ACTUAR permite a través de los datos poder tomar decisiones o modificar nuestras formas de actuar con nuestro entorno.

¿Cómo crees que está relacionada la actividad que ofreces con la concienciación en temas de Consumo?

El CAMBIO CLIMATICO y poderlo combatir se ha convertido en una necesidad de primer nivel, pues incide por poner un ejemplo en la forma de generar la energía eléctrica y a su vez según las tecnologías que utilicemos tendremos energía más barata o cara que se trasladara a los precios tanto de los alimentos como de los demás productos y servicios y al consumo en general.

¿Crees que es necesaria la formación en Consumo para los usuarios?

Cada día las personas tomamos docenas de decisiones sobre los productos y servicios que consumimos una buena formación en este sentido y conocer cuáles son las garantías y derechos que al consumidor que somos todos nos asiste es algo fundamental para podernos desenvolver ante situación adversas que no deseamos pero que se nos presentan y debemos de resolver.



¿En qué crees que puede beneficiar a los consumidores la información que les ofrecemos en CERCA?

CERCA es una palanca que ofrece conocimientos de forma sencilla y próxima y poder contar con esta fuente de aprendizaje para que la ciudadanía la aproveche es algo que deberíamos tener presente. CERCA es ese buen amigo que te puede ayudar a poder resolver algunos problemas que se te pueden presentar en cualquier momento.

Siguiendo el lema "cuanto mas conoces mejor decides" las actividades de CERCA son un regalo pero a veces como no tienen un coste no las valoramos. El dar a conocer toda esa formación y transmisión de conocimientos es una labor permanente que desde todos los ámbitos debemos realizar para que llegue a todos los lugares de nuestra ciudad, pues no siempre la ciudadanía conoce la existencia de CERCA y cómo se puede beneficiar de sus actividades.

¿Animarías a la gente a asistir a nuestras actividades?

Pues sí, ya que creo que el CERCA es un lugar de encuentro donde el mucho talento que existe en la ciudad de ALICANTE podría a través de esta institución ser canalizado y aportar crecimiento y desarrollo personal a todos lo que aquí vivimos

¡Muchas gracias por tu tiempo Pedro, ha sido un placer! (Equipo CERCA)

Asimismo, Pedro nos tiene preparado un artículo sobre el cultivo del mejillón en España:

EL CULTIVO DEL MEJILLÓN



El mejillón es un interesante molusco cuyos centros de producción los identificamos en la Rías Bajas de Galicia. Dicho cultivo se asienta sobre más de 3.400 bateas (estructuras de madera desde donde se cuelgan las lías o cuerdas y a las que se sujeta el molusco).

El número de cuerdas por batea oscila entre 450 y 500 que pueden descender a una profundidad de unos 10 metros, desarrollándose el molusco durante un periodo en torno a los 20 meses si bien durante el periodo primaveral y el comienzo del verano con motivo del desove se produce un aletargamiento en su desarrollo.



Su cultivo está estructurado en polígonos siendo los más importantes el de la Ría de Arosa con más 2.400 bateas, la de Vigo que supera las 500 y la de Pontevedra que esta sobre las 300.

Las bateas son concesiones que se otorgan para el cultivo, pero existe un mercado de compraventa de estas unidades de producción cuyo precio por unidad puede superar los 400/500.000 euros según en la zona donde se encuentren.

El mejillón se alimenta del fitoplancton que contiene las aguas haciendo un filtrado de las mismas, llegando a filtrar la nada despreciable cifra de 8 litros por hora.

Existe un Consejo Regulador del Mejillón que fomenta la calidad pero que desarrolla un control exhaustivo tanto en el cultivo, como en la elaboración, transformación y distribución, comenzando con las auditorias que se hacen a las bateas y que continúan con las unidades de control de los muelles de descarga autorizados del mejillón, hasta otorgar las oportunas certificaciones que garantizan la calidad y el origen.

Una vez desembarcado el molusco es sometido a un ciclo intensivo de depuración en plantas especializadas con el fin de eliminar toxinas y otras sustancias nocivas, dejándolo preparado para su venta en el mercado.

La comercialización de este molusco puede ser en fresco, congelado, cocido, pasteurizado, en conserva, etc y se lleva a cabo a través de unas 100 empresas que para poder desarrollar estas funciones han tenido previamente que certificarse ante el Consejo Regulador.

Aunque se tiene constancia que en el siglo VIII A.C ya se capturaba el mejillón aprovechando las bajadas de marea su cultivo se inició en Cataluña, pero la baja calidad de sus aguas y otros inconvenientes hicieron que a mediados del siglo XX fuese en Galicia donde se afianzase de forma espectacular su cultivo.

Es Galicia con una producción que ronda las 300.00 toneladas anuales la tercera productora mundial del mejillón y solo superada por China con unas 500.000 toneladas y Chile que supera las 430.000 toneladas. El empleo que aporta el cultivo del mejillón podría cifrarse en torno a las 4.000 personas en su mayoría de carácter autónomo.

Consejos para los consumidores

frutas y verduras de temporada en ABRIL

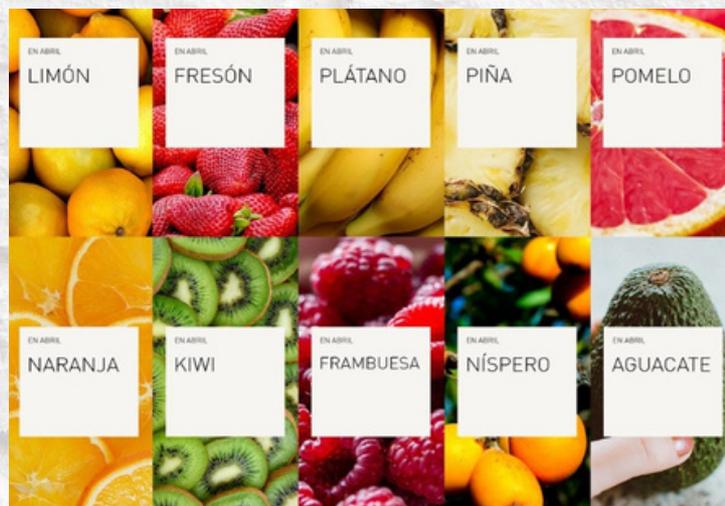
Características de las Frutas y Verduras de temporada:

- **Más baratos:** durante ciertos periodos del año, la disponibilidad en las tiendas de estos productos es mayor. Y al aumentar la oferta, disminuyen los precios
- **Más ecológicos:** porque respetamos el ciclo natural y la zona de producción de los alimentos, evitando la implantación de monocultivos intensivos que agotan es suelo. Y además se reduce el gasto energético al minimizar la necesidad de transporte, distribución y almacenaje
- **Más sanos y sabrosos:** se cultivan en suelos ricos, con el clima adecuado y completando su calendario natural. En el momento de su recolección mantienen intactas todas sus propiedades nutricionales, textura, olor y sabor.



**VERDURAS
DE ABRIL**

**FRUTAS
DE ABRIL**



Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: <https://www.mscbs.gob.es/>

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

Centro Europeo del Consumidor: <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

<https://www.aragon.es/-/consumo>

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: <http://www.consumoastur.es/>

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

<https://consumo.castillalamancha.es/>

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

<https://usuariostelego.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Banco de España - Portal Cliente Bancario: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: www.kontsumobide.eus

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Organismos de consumo

Relación de distintos Organismos Públicos dedicados a la defensa de los derechos de los Consumidores:

Ministerio de Sanidad y Consumo: <https://www.mscbs.gob.es/>

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm

Centro Europeo del Consumidor: <https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/home/index.htm>

Consumo Andalucía - Consejería de Familia y Salud:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/vivienda-consumo/consumo.html>

Consumo Aragón - Dirección General protección Consumidores:

<https://www.aragon.es/-/consumo>

Consumo Asturias - Dirección General de Consumo: <http://www.consumoastur.es/>

Consumo Canarias - Consejería de Consumo:

<https://www.gobiernodecanarias.org/consumo/>

Consumo Cantabria - Dirección General de Consumo:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-al-consumidor>

Consumo Castilla La Mancha - Dirección general de Consumo:

<https://consumo.castillalamancha.es/>

Consumo Castilla y León - Dirección General de Consumo:

<https://consumo.jcyl.es/web/es/consumo.html>

Consumo Cataluña - Agencia Catalana de Consumo: <http://consum.gencat.cat/ca/inici>

Consumo Comunidad Valenciana - Dirección General de Consumo:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo>

Consumo Extremadura - Instituto de Consumo de Extremadura:

<https://saludextremadura.ses.es/incoex/>

Consumo Islas Baleares - Consejería de Salud y Consumo:

http://www.caib.es/sites/consumidor/es/portal_consumo-51705/

Consumo La Rioja - Consejería de Salud Pública y Consumo:

<https://www.riojasalud.es/salud-publica-consumo/consumo>

Consumo Navarra - Dirección General de Consumo:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Consumo/

Consumo Madrid - Dirección General de Consumo:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>

Consumo Murcia - Dirección General de Consumo:

<https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=35&IDTIPO=140&RASTRO=c%24m27801>

Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones:

<https://usuariosteleco.mineco.gob.es/Paginas/Index.aspx>

Banco de España - Portal Cliente Bancario: <https://clientebancario.bde.es/pcb/es/>

Consumo País Vasco - Instituto Vasco de Consumo: www.kontsumobide.eus

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Asociaciones de Consumidores

Las Asociaciones de consumidores y usuarios son entidades de carácter privado constituidas sin ánimo de lucro con la finalidad de defender y proteger los derechos y los intereses de las personas consumidoras y usuarias, bien con carácter general o en relación con problemas concretos en la adquisición de un producto o servicio determinado, siempre que se constituyan en acuerdo con la legislación vigente. Por lo tanto, son una vía muy útil a la que podemos recurrir en el caso de que creamos que no se han respetado nuestros derechos como consumidores y deseemos iniciar un proceso de reclamación.

ADACUA (Asociación de consumidores, amas de casa y usuarios de Alicante):

<https://adacua.org/>

ATR (Asociación Telespectadores y Radioyentes Comunidad Valenciana):

<http://atrcv.org/>

Asociación Valenciana de consumidores y usuarios (AVACU): <https://www.avacu.es/>

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorro y Seguros (ADICAE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana (UCE):

<https://uniodeconsumidors.org/>

CECU. Consumidores y Usuarios: <https://cecu.es/>

Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Casa (UNAE):

<http://www.federacionunae.com/>

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU): <https://www.ocu.org/>

Facua - Consumidores en acción: <https://www.facua.org/>

Lucentum Consumidores: <https://lucentumconsumidores.org/>

Legislación en consumo

Normativa Estatal y de la Comunidades Autónomas que afectan a los diferentes bienes y servicios, así como a la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Ministerio de Consumo - Legislación:

<https://www.mscbs.gob.es/consumo/normativa/normativaConsumo.htm>

Centro Europeo del Consumidor en España - Legislación:

<https://cec.consumo.gob.es/CEC/web/secciones/legislacion.htm>

CECU - Legislación: <https://cecu.es/index.php/tus-derechos/legislacion>

Comunidad Valenciana-Normativa:

<https://cindi.gva.es/es/web/consumo/normativa-general>

Alimentación-Legislación:

<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/default.aspx>

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Reportajes sobre bienes y servicios de consumo

En esta sección puede encontrar los reportajes más destacados sobre las cuestiones que más preocupan al consumidor cuando compra en establecimientos, a distancia y por Internet, o cuando le prestan un servicio.

Revista Consumer: <https://revista.consumer.es/>

Revista Usuarios-ADICAE:

<http://usuariosdebancayseguros.adicae.net/catalogo.php?mode=hlist&cat=13>

Revista Consumerismo - FACUA: <https://www.facua.org/consumerismo>

Podcast consumo-Ser Consumidor:

https://www.ivoox.com/podcast-ser-consumidor_sq_fl289_1.html

El Mundo consumo: <https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo.html>

El País consumo: <https://elpais.com/noticias/consumo/>

El País hábitos de consumo: <https://elpais.com/noticias/habitos-consumo/>

EL País Ministerio de Consumo: <https://elpais.com/noticias/ministerio-consumo/>

EL País bienes de consumo: <https://elpais.com/noticias/bienes-consumo/>

EL País consumo responsable: <https://elpais.com/noticias/consumo-responsable/>

El País consumismo: <https://elpais.com/noticias/consumismo/>

ABC consumo:

<https://www.abc.es/economia/consumo/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>

ABC Consejos consumo: <https://www.abc.es/familia/consumo/>

Información consumo responsable:

<https://www.informacion.es/tags/consumo-responsable/>

Información consumo: <https://www.informacion.es/tags/consumo/>

Información consejos consumo: <https://afondo.informacion.es/temas/consumo/>

20 Minutos consumo: <https://www.20minutos.es/minuteca/consumidores/>



**CENTRO EDUCATIVO
DE RECURSOS DE CONSUMO
ALICANTE**

DIRECCIONES CERCA

Ubicación Maps: <https://tinyurl.com/439jjnhx>

Web: <https://www.alicante.es/es/equipamientos/centro-educativo-recursos-consumo>

Facebook: <https://www.facebook.com/CERCALICANTE>

Instagram: <https://www.instagram.com/cercalicante/>

Twitter: <https://twitter.com/cercalicante>

YouTube: <https://www.youtube.com/cercalicante>

Correo electrónico: cerca@alicante.es

Teléfono: 96 514 52 94



Si tienes alguna propuesta, comentario o sugerencia escribenos a:
cerca@alicante.es